RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2977/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2019 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LOCALES" – ID Nº 357.748

Asunción, 05 de diciembre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 2322/2019 para la Contratación Directa Nº 24/2019 **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LOCALES" – ID Nº 357.748** de fecha 05 de diciembre de 2019, y la Providencia G.O.C. N° 260/2019 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 05 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, con ejecución plurianual y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones a partir de la suscripción del contrato. **La duración del Servicio a contratar será de 12 (doce) meses.**

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), para el Rubro 240 **"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 3.000.000 -(Guaraníes tres millones), según CDP Nº 145/2019 para el presente Ejercicio Fiscal, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** y en vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID N° 357.748**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2019- "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"- ID Nº 357.748.**, a la Empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino - **RUC Nº 3.378.226-1**, por un monto total de G. 25.127.500.- (Guaraníes veinticinco millones ciento veintisiete mil quinientos) IVA Incluido, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio a contratar será de 12 (doce) meses; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2019 de G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones); según CDP Nº 145/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de diciembre de 2019, Acta N° 51/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2019- "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"- ID Nº 357.748.**, a la Empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino - **RUC Nº 3.378.226-1**, por un monto total de G. 25.127.500.- (Guaraníes veinticinco millones ciento veintisiete mil quinientos) IVA Incluido, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio a contratar será de 12 (doce) meses; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2019 de G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones); según CDP Nº 145/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2977/2019

CONATEL

CONFORME
FECHA 6-12-19
Mayra Flores
HORA

A1106243